INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, abril 26 de 2023. A despacho para señalar nueva fecha para la entrevista programada para el 12 de abril de 2023, la cual no pudo llevarse a cabo por incapacidad médica de la titular del Despacho y estaba en trámite la posesión del juez encargado, y en consecuencia, reprogramar la fecha de la audiencia señalada para el 19 de abril de 2023. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 138
Radicación. 2022-388
Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2.023)

En el presente proceso de **LICENCIA JUDICIAL** para **VENTA DE DERECHOS DE BIEN INMUEBLE**, promovido a través de apoderado judicial por la señora **PAOLA ANDREA OBANDO CORTES**, en representación del menor **J.D.V.O**. se señaló el día 12 de abril de 2023 a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la entrevista con el adolescente solicitada por el Agente del Ministerio Público, y el 19 de abril de 2023 a las 9:00 a.m., para practicar a cabo la audiencia prevista en el Art. 579-2 C.G.P., sin embargo, no fue posible la realización de la entrevista del menor de edad, por la razón indicada en el informe secretarial que antecede.

En consecuencia, se procederá a señalar nueva fecha para la audiencia en mención, la cual se realizará virtualmente por la plataforma LIFESIZE.

Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. SEÑALAR EL DÍA CINCO (5) DE JULIO DE 2023, A LAS 9:00 A.M., como nueva fecha para llevar a cabo la ENTREVISTA con el adolescente JUAN DAVID VARELA OBANDO, para que ejerza su derecho a expresar su opinión, la que se hará en forma presencial en el Despacho, solamente con la participación de la Defensora de Familia adscrita, y la Trabajadora Social del Juzgado.

SEGUNDO. SEÑALAR la hora de las **9:00 A.M. DEL DÍA DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023),** para llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en el art. 579 -2 C.G.P., que se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, teniendo en cuenta las direcciones de correo electrónico obrantes en el proceso.

NOTIFIQUESE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. **72**

Fecha: **3 de mayo de 2023**

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

E2/